



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

SAR/CM — NE/02

01/10/18

Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación Cívico-militar NAM/CAR (SAR/CM)

Ciudad de México, México, 5 – 7 de noviembre de 2018

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Asuntos Regionales y Globales de Búsqueda y Salvamento (SAR)

1.1 Obligaciones de los Estados bajo las disposiciones SAR de la OACI

RESULTADO DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (USOAP) REALIZADO POR LA OACI A LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

(Presentada por COCESNA y el Comité de Búsqueda y Salvamento C.A COBUSA)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta a la Reunión un análisis acerca de los resultados de la auditoría a la vigilancia de la seguridad operacional, realizada por la OACI, sugiriendo algunas consideraciones a tener en cuenta, para el fortalecimiento regional de los Servicios de Búsqueda y Salvamento.

Objetivos:

- Fortalecer los procesos de asignación de recursos para garantizar la vida humana
- Plan de Vigilancia de Seguridad Operacional
 - Vigilancia del Proveedor de Servicios de Búsqueda y Salvamento proporcionado por COCESNA a través del RCC; y
 - Vigilancia del Proveedor de Servicios de Búsqueda y Salvamento proporcionado por las Fuerzas Aéreas en calidad de RSC.

<i>Acción:</i>	La acción sugerida se presenta en la Sección 4.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 12 - Servicios de Búsqueda y Salvamento• Regulaciones Nacionales de las autoridades de cada Estado<ul style="list-style-type: none">– RAC 12 Servicios de Búsqueda y Salvamento• Convenio Constitutivo de COCESNA<ul style="list-style-type: none">– Reglamento del COBUSA

1. Introducción

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) realiza el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) a los diferentes Estados de las Regiones CAR/SAM, que brindan servicios de navegación aérea en especial los Servicios de Búsqueda y Salvamento. COCESNA a través de la Agencia Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea-ACNA, ha mantenido durante muchos años acercamiento con los Estados Centroamericanos, proporcionando el apoyo necesario para el fortalecimiento de los Sub-centros de Búsqueda y Salvamento (RSC), que están bajo la responsabilidad de las Autoridades de Aviación Civil.

1.2 Una de las principales prioridades que el Comité Centroamericano de Búsqueda y Salvamento (COBUSA) tiene, es demostrar el estado actual del nivel de cumplimiento de la seguridad operacional ante la OACI.

2. No conformidades

2.1 En el **Apéndice** se presenta un detalle de las no conformidades que han sido identificadas a los diferentes Estados por parte de la OACI, y la referencia legal de no cumplimiento.

3. Discusión

3.1 De acuerdo a la normativa nacional, los Estados deberán presentar y demostrar ante la Reunión, lo siguiente:

- a) Resumen ejecutivo para demostrar el estado actual de su organización con base en las auditorías internas de la vigilancia de la seguridad operacional que se ejecutan a los Proveedores de Servicios de Búsqueda y Salvamento SAR;
 - Referencia del su marco normativo y la adopción de los Anexos y documentos tal y como está establecido en el artículo 37, del Doc 7300 - *Convenio de Aviación Civil Internacional*; y
 - Creación de Regulaciones.
- b) Que los Estados (DGAC y/o Autoridades) efectúen la separación del ente Regulador como la del Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) y promuevan la creación del Departamento de Vigilancia de Seguridad Operacional VSO, el cual incluya las áreas siguientes: ATM, AIM, MET, SAR, CNS, CARTAS y PANS OPS con sus expertos designados.

4. Acciones sugerida

4.1 Con el objetivo de aumentar el nivel de cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI, para garantizar un servicio seguro y eficiente en el espacio aéreo o marítimo proporcionando así la ayuda inmediata a las personas en peligro, a continuación se presentan las conclusiones, que el COBUSA, considera sean tomadas en cuenta, basándose en las actividades que se han venido desarrollando por COCESNA y los Estados Centroamericanos, para el fortalecimiento de los servicios de búsqueda y salvamento:

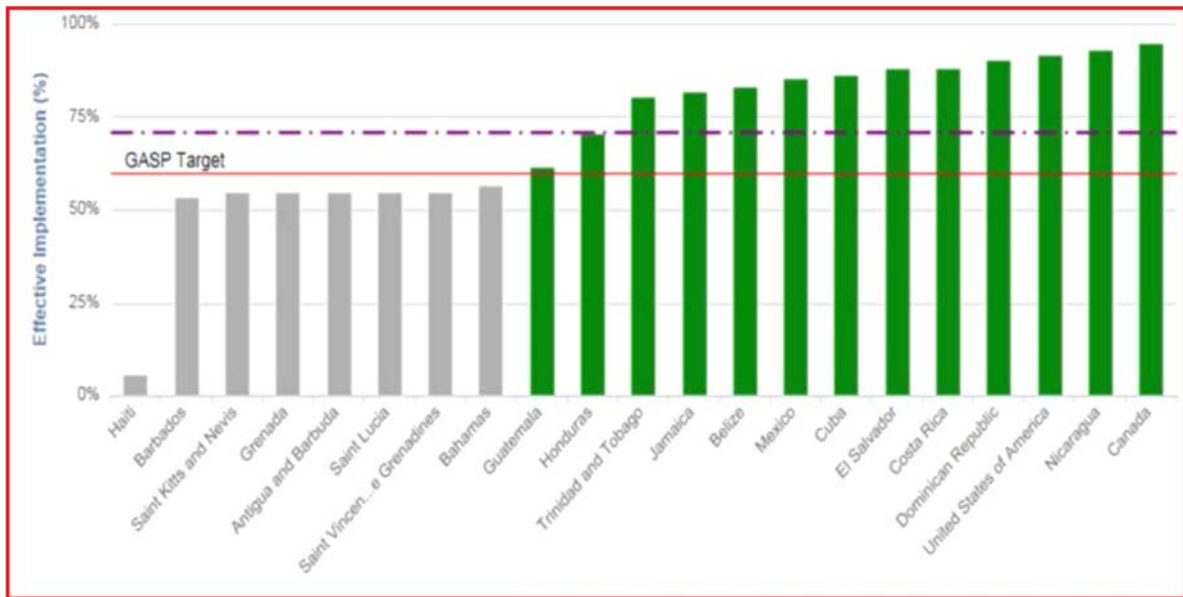
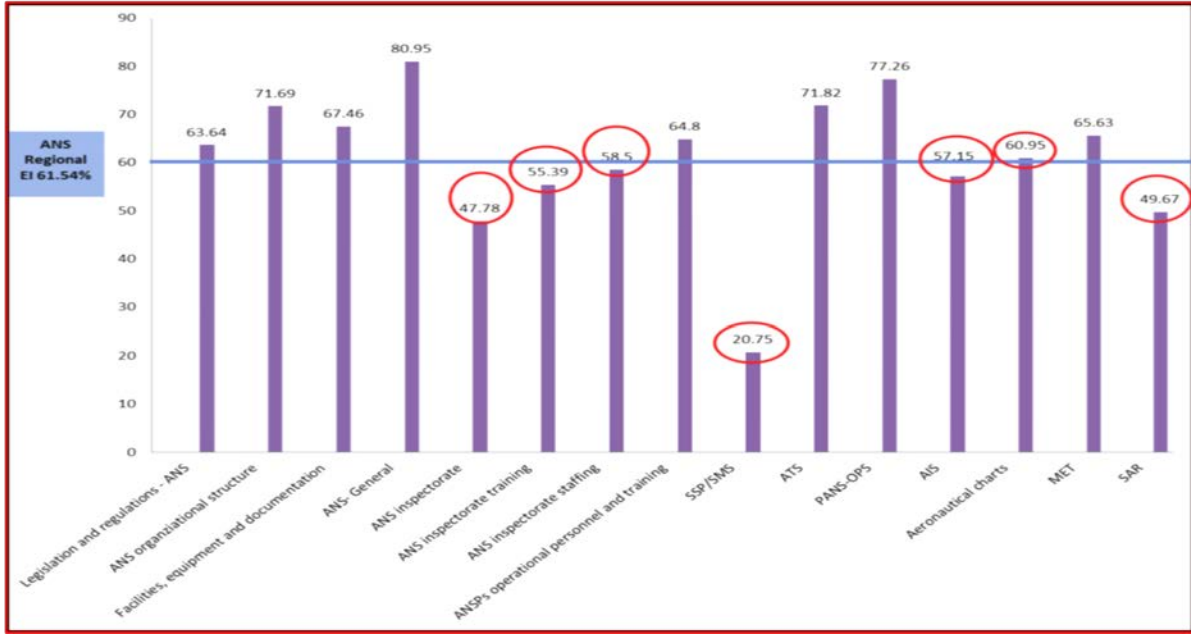
- a) solicitar a la OACI que considere revisar su información de referencia global de no cumplimiento, ya que posiciona a la Región Centroamericana en un nivel mínimo;
- b) fortalecer la conformación del Grupo de Tarea SAR del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR ya creado para la OACI, con la participación de especialistas SAR;
- c) definir un programa de capacitación SAR avalado por OACI y establecido en la Región, por los Centros de Instrucción como el ICCAE, en el caso de Centroamérica, dentro de su planificación anual, que estén orientados al personal en estas necesidades:
 - Inspector SAR
 - Entrenamiento en el puesto de trabajo SAR
 - Cursos complementarios /Definirlos
- d) actualizar y estandarizar la herramienta de Preguntas de Protocolo (PQ) para que los Inspectores SNA puedan desarrollar auditorias de vigilancia de seguridad operacional a los proveedores de servicios SAR (RCC y RSC); y
- e) que los Estados que no cuentan con una figura de coordinador SAR, la definan de manera oficial.

APÉNDICE

Información sobre no conformidades

- El 48% de los Estados no ha establecido una entidad que proporcione los servicios de búsqueda y salvamento las 24 horas dentro del territorio y donde haya aceptado la responsabilidad para asegurar que se brinda asistencia a personas en peligro.
 - Refiérase al Anexo 12, Capítulo 2. Organización, numeral 2.1 y 2.1.1 Los Estados contratantes, en forma individual o en cooperación con otros Estados, dispondrán lo necesario para establecer y prestar prontamente servicios de búsqueda y salvamento dentro de sus territorios para asegurar que se preste asistencia a las personas en peligro. Dichos servicios se prestarán durante las 24 horas del día.
- El 62% de los Estados no coordinan sus operaciones SAR con los Estados vecinos.
 - Refiérase al Anexo 12 Capítulo 3 COOPERACION, numeral 3.1 Cooperación entre Estados es 3.1.1 Los Estados contratantes coordinarán sus organizaciones de búsqueda y salvamento con las de los Estados vecinos.
- El 48% de los Estados no aseguran que cada Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento RCC y Sub-centros de Búsqueda y Salvamento RSC posee suficiente personal para la coordinación de las operaciones SAR.
 - Refiérase al Anexo 12 Capítulo 2.3 Centros coordinadores de salvamento y sub-centros de salvamento 2.3.3 Todo centro coordinador de salvamento y, según corresponda, todo Sub-centro de salvamento, estará dotado las 24 horas del día de personal debidamente capacitado y con dominio del idioma utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas.

Estado actual del nivel de cumplimiento regional en las diferentes áreas de los Servicios de Navegación Aérea, las gráficas a continuación muestran el nivel de cumplimiento:



USOAP REGIONAL RESULTS NAM/CAR REGIONS